

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 12486

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Corp.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solimpeks Solar, S.L., con domicilio social en Avda. Mairena del Aljarafe, 11, 41110 Bollullos de la Mitación, Sevilla, para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coorp en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
TSM 300	SST-7715	21/09/2015

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave	
Eurofins - Modulo Uno.	M1.11 SOLT.0105/42043	

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación::

Modelo	Contraseña	
TSM 300	SST-14217	

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo

cve: BOE-A-2017-14997 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 306



Núm. 306

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124868

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña SST-14217

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Coorp.

Nombre comercial: TSM 300. Tipo sistema: Termosifón.

Características del Colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1988 mm. Ancho: 1041 mm. Alto: 90 mm.

Área de apertura: 1,92 m². Área de absorbedor: 1,9 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema: Volumen del depósito: 275,0000 l.

Volumen de tubos: I.

Número de captadores del sistema: 2. Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4450	3134	0
Würzburg (49,5° N)	4250	3339	0
Davos (46,8° N)	4800	4699	0
Athens (38,0° N)	3300	3059	0

cve: BOE-A-2017-14997 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124869

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	22200	6824	0
Würzburg (49,5° N)	21300	6949	0
Davos (46,8° N)	24100	11529	0
Athens (38,0° N)	16500	7506	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _, MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33300	7691	0
Würzburg (49,5° N)	31900	7902	0
Davos (46,8° N)	36150	10874	0
Athens (38,0° N)	24800	9124	0

Madrid, 8 de noviembre de 2017.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X